

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA

(Formulario se debe llenar con letra imprenta, clara y legible)

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

| | | |
|--|--------------------|----------|
| Razón Social Empresa | | RUT |
| Dirección | Comuna | Región |
| Nombre Representante Legal | Correo electrónico | RUN |
| Nombre del Oficial de Protección Radiológica (OPR) | Correo electrónico | Teléfono |

2. NOTIFICACIÓN.

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

SI, autorizo como medio de notificación el correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

_____@_____ ; _____@_____

(Correo del representante legal) (correo del OPR)

NO, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA:

| Tipo de instalación radiactiva. (art. 7, D.S. N° 133/84): | Práctica, Uso y/o Aplicación: | RECINTO O DEPENDENCIA. Marque con una X el recinto o dependencia que desea autorizar. |
|--|--|--|
| ACELERADOR DE PARTÍCULAS | Producción y manipulación de radioisótopos en ciclotrón | Sala para irradiación. Dependencia de almacenamiento. Laboratorio control de calidad. Sala para preparación de bultos. Laboratorio de producción. |
| | Inspección de carga | Zona controlada fija. Zona controlada móvil. |
| | Irradiación de materiales | Sala para irradiación. |
| PLANTAS DE IRRADIACIÓN | Irradiación de materiales | Sala para irradiación. Zona controlada fija. |
| LABORATORIO DE ALTA RADIOTOXICIDAD | Medicina nuclear | Laboratorio medicina nuclear. Sala de administración de dosis. Sala de hospitalización. Dependencia de almacenamiento. Sala de imagen. Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo. |
| | Producción y manipulación de radioisótopos | Laboratorio de control de calidad. Sala para preparación de bultos. Dependencia de almacenamiento. Laboratorio de producción. Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo. |
| | Trazadores radiactivos | Zona controlada móvil. Dependencia de almacenamiento fijo. Dependencia de almacenamiento móvil. |
| RADIOTERAPIA | Teleterapia | Sala para irradiación. Pabellón. |
| | Braquiterapia | Sala para irradiación. Sala de hospitalización. Dependencia de almacenamiento fija. |
| GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL | Gammagrafía industrial | Dependencia de almacenamiento fija. Dependencia de almacenamiento móvil. Sala para irradiación. Zona controlada móvil. |
| | | Sala para irradiación. Zona controlada móvil. |
| | | Sala para irradiación. Zona controlada fija. |
| RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL | Radiografía industrial | Sala para irradiación. Zona controlada móvil. |

FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA.

| | | |
|--|--------|--------|
| Dirección | Comuna | Región |
| Descripción de la ubicación física, capacidad y características generales de la instalación. | | |

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR.

NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO TRAMITAR LA SOLICITUD (Artículo 9, D.S. N°133 de 1984, del Ministerio de Salud; Artículo 31 de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado")

- 1. Plano de ubicación e informe de emplazamiento**, cuando corresponda. (El Plano de Ubicación es la representación gráfica del lugar donde la instalación será construida. En dicho Plano se deben graficar e indicar; la posición geográfica, calles de referencia, dirección y calles de referencia donde se construirá la instalación. No es necesario usar escalas para este plano. El Informe de Emplazamiento es la descripción del entorno del lugar donde se construirá la instalación. La descripción considera la identificación de los lugares y calles colindantes. En el caso de los lugares colindantes, se debe indicar el uso detallado que se da a dicho lugares).
- 2. Anteproyecto de construcción**. El Anteproyecto de Construcción es un expediente que contiene todos los datos técnicos necesarios para guiar la construcción de la instalación. Debe contener las especificaciones técnicas de las obras civiles y estructurales, junto con los planos de arquitectura (distintos cortes) y las medidas de la construcción. Este documento debe incorporar la ingeniería de detalle previa a la construcción, donde se debe describir las generalidades del proyecto, disposiciones, obras preliminares, obra gruesa, espesores y materiales utilizados, entre otros. Incluir en el anteproyecto el posicionamiento de las fuentes, aceleradores o equipos generadores de rayos X. Las escalas que se pueden usar para el anteproyecto son 1:50 y 1:100.
- 3. Plano y memoria de diseño de la instalación**, que deberá incluir blindajes, manuales de los equipos, de los sistemas de seguridad y control, y de los sistemas auxiliares. (El Plano y memoria de diseño de la instalación es el complemento al anteproyecto de construcción, en donde se debe incluir el material y espesor de los blindajes proyectados, zonas contiguas a la instalación y su clasificación radiológica (zona para público y zona para trabajador ocupacionalmente expuesto). La memoria de diseño radiológico deberá incluir las bases de diseño que respaldan la elección de los materiales y de sus espesores, como medios blindantes. Asimismo, contener los flujos de materiales radiactivos y personas y un cálculo de las dosis operacionales debido a fuentes emisoras de radiación ionizante. Este documento debe demostrar que las tasas de dosis que se proyectan en las zonas sin vigilancia radiológica y en el exterior de la instalación cumplen con los límites de dosis de diseño establecidos en la normativa nacional. Se incorporan para estos cálculos el uso y permanencia (factor de ocupación) del personal. Los cálculos deben ser realizados para la máxima actividad nominal de material radiactivo disponible o tasa de dosis máxima entregada en isocentro e incluir las referencias de datos utilizados y metodología.
Adicionalmente se deben detallar los equipos que se usaran y sus características técnicas (Generadores de rayos X, Aceleradores, equipos con fuentes, etc.), los sistemas de seguridad de la instalación, tales como cámaras de vigilancia, sistemas de enclavamiento, botones de emergencias, etc. y sistemas auxiliares como sistemas de ventilación, respaldo de energía, etc.
Los correspondientes manuales de operación y mantenimiento de los equipos y sistemas detallados en el plano y memoria de diseño de la instalación deben ser adjuntados como parte de dicho plano y memoria de diseño.
- 4. Plan de utilización**, que contendrá una descripción de los elementos radiactivos y de los equipos generadores de radiaciones antes, y la utilización estimada de los mismos. (Uso específico que se prevé para las fuentes emisoras de radiación ionizante (material radiactivo o equipo generadores). Descripción en detalles de los elementos radiactivos indicando si se trata de fuentes no selladas o selladas, actividad máxima a utilizar, uso específico de dichas fuentes y sus rangos de energías y amperaje si corresponde.

Consideraciones especiales. La Comisión autorizará la realización de las pruebas de Comisionamiento, pruebas pre-operacionales y/o test de aceptación de los equipos, según lo indicado en la referencia aplicada a la práctica que involucra la instalación radiactiva. Seguidamente, se deberá entregar un informe detallado y firmado por los responsables del procedimiento. En relación con lo anterior, todas las Pruebas de Aceptación o Pre-operacionales de los equipamientos y el estado de referencia inicial o comisionamiento del equipamiento, deberán ser supervisadas, en forma directa y durante todo el proceso por el Oficial de Protección Radiológica. Todas las personas que participen en los procedimientos descritos anteriormente deberán poseer la autorización respectiva otorgada por la autoridad. Sin embargo, en el caso que existir personas externas a la instalación (ej. Caso de representantes del fabricante que participan del comisionamiento y puesta en servicio de los equipos), podrán participar de tales pruebas siempre y cuando se encuentren bajo la supervisión directa de un trabajador de la instalación que posea autorización especial de oficial de protección radiológica.



ANEXO

DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicado en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso de que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico, será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de esta.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica.